

## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

### **CONSTRUCCION MUSEO ARQUEOLOGICO GUSTAVO LE PAIGE SAN PEDRO DE ATACAMA (Diseño) Código BIP N 30092959**

#### **LICITACION PÚBLICA**

##### **1. GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas Especiales definen el marco de desarrollo de la licitación, adjudicación, contrato y ejecución del estudio denominado **CONSTRUCCION MUSEO ARQUEOLOGICO GUSTAVO LE PAIGE SAN PEDRO DE ATACAMA (Diseño)** y complementan los requerimientos establecidos en los términos de referencia del contrato de diseño del proyecto denominado construcción museo arqueológico San Pedro de Atacama.

De registrarse una inconsistencia en lo definido en los Términos de Referencia y las bases de licitación predominará lo señalado en las bases.

##### **2. DESCRIPCION DEL DISEÑO**

El trabajo consiste en la elaboración del diseño arquitectónico y museográfico del museo San Pedro de Atacama, consignado los requerimientos específicos de la colección San Pedro de Atacama, compuesta de 323000 piezas de arqueológicas de diferente data y especificidad, el diseño deberá recoger en los fundamentos los antecedentes proporcionados en los términos de referencia complementarios a las presentes bases y los contenidos en los documentos específicos elaborados por el personal del Museo Arqueológico Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama.

##### **3. EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO**

Localidad de San Pedro de Atacama, específicamente en el Casco Antiguo de la localidad en la intersección de las calles Gustavo Le Paige y Licancábur de la Localidad, en el actual museo arqueológico.

##### **4. FORMA DE LA PROPUESTA**

La Propuesta será pública con parámetros internacionales, se realizará mediante concurso público con amplia difusión, llamando a participar a consultoras con experiencia en el rubro de diseño de arquitecturas de obras de uso público de preferencia con experiencias

en proyectos similares, debiendo considerar un equipo multidisciplinario que contemple las especialidades definidas en TR de la licitación.

## **5. TIPO DE CONTRATO**

El contrato será a suma alzada sin reajustes ni intereses con impuesto incluido.

## **6. PLAZO MAXIMO DEL DISEÑO**

Quien se adjudique el contrato tendrá un plazo máximo de 150 días corridos, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

## **7. MONTO REFERENCIAL DEL DISEÑO**

M\$ 292.067 (doscientos millones setenta y siete mil pesos)

Financiado: F.N.D.R.

Se entenderán eliminadas todas las ofertas que difieran en más de un 10% del monto referencial disponible para el diseño.

## **8. PERFIL Y DOTACION MINIMA DE PERSONAL A CONSIDERAR EN LA OFERTA**

El consultor deberá considerar un equipo multidisciplinario compuesto a lo menos por:

- Arquitecto Coordinador: actuara como Jefe del Proyecto, deberá contar con a lo menos 10 años de experiencia y curriculum que avale su calidad de proyectista en obras de envergaduras, con 20.000 m2 acreditados.
- Arquitectos de Apoyo: se considera a lo menos dos con 5 años de experiencia comprobada en diseño de obras de uso publico
- Ingeniero civil: de a lo menos 10 años de experiencia laboral
- Ingeniero eléctrico: con autorización SEC clase A

El desarrollo del guión museográfico deberá considerar las distintas actividades específicas, como complemento para el desarrollo del Museo, a través de distintas consultorias:

- Conservación: Experto en técnicas de restauración y conservación, experiencia en la zona
- Museografía: Iluminador, asistente en montaje y vitrina, diseñador industrial, museólogo, con experiencia en montajes museográficos y expositivos
- Historiador
- Antropólogo



Por cada sala temática deberá señalarse un plano esquemático del recorrido y su relación con el recorrido general y los otros espacios.

El consultor deberá entregar en triplicado juego en papel y respaldo digital:

- Fundamento del recorrido y exhibición general
- Plano general del recorrido (1:100)
- Plano esquemático de recorrido por sala (1:50), considerando salas de exhibición permanente y sala temporal.
- Cuadro de resumen por tema de exposición
- Especificaciones museográficas
- Maqueta digital tridimensional del recorrido y efectos en versión ejecutable.

## **SEGUNDA ETAPA: ARQUITECTURA**

El diseño del proyecto deberá contener los antecedentes mínimos para su presentación al fondo de desarrollo regional, considerando:

- Memoria de Diseño: deberá contener el fundamento arquitectónico del proyecto, antecedentes históricos, objetivos, etc. La memoria deberá incluir además cuadro comparativo de normativa de acuerdo a especialidad de recinto (% de humedad ambiental, temperatura, iluminación natural, etc.)
- Planos de arquitectura, las escalas consideradas serán las señaladas en Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en caso de no estar señaladas se definirá la escala con la unidad Técnica:
  - Emplazamiento General: deberá incluir deslindes del terreno indicando los colindantes y las cotas topográficas, además de poligonal indicando georeferenciación del proyecto.
- Planta General, elevaciones y cortes (Esc 1:100), por nivel.
- Detalle de Planta por áreas de servicios (1:50)
- Detalles de escantillones (1:50 y det 1:20)
- Planta de Pavimentos (1:50)
- Planta de techumbre y detalles (1:50 y 1:20)
- Puertas y Ventanas
- Circulaciones
- Detalle de muros, techumbre y sistema de climatización en sectores de conservación y exhibición (1:50 y 1:20)
- Maqueta de exhibición con el proyecto completo (tridimensional ejecutable)

### **TERCERA ETAPA: INGENIERIA**

Memoria de Calculo Estructural: mecánica de suelos, cuadro de cargas, verificación de elementos soportantes, condiciones de sollicitación, etc.

- Planos de Fundaciones
- Pilares y cadenas (es 1:50 y 1:20)
- Muros de hormigón armado (subterráneo)
- Plano de estructuras metálicas de techumbre y detalles
- Detalles de encuentros

### **CUARTA ETAPA: ESPECIALIDADES**

Memoria de Instalaciones y Especialidades: deberá considerar electricidad y gas, agua potable, alcantarillado, corrientes débiles, sistema de aire acondicionado y climatizaciones, etc.

- Planos de Instalaciones: las instalaciones deberán ser proyectadas por profesionales autorizados de acuerdo a especialidad
- Proyecto eléctrico considerando la incorporación de energías renovables, incluyendo detalle de equipos y catálogos
- Autorización SEC para Proyecto Eléctrico y de Gas
- Autorización sanitaria para proyecto de evacuación de aguas servidas
- Plano y Plan de Contingencia visado por prevencionistas de riesgos para evacuación de personal y sistema de alarmas y protección para sector conservación
- Planos de Red de alarmas y tele vigilancia en esc. 1:50
- Red húmeda de acuerdo a norma
- Análisis de perspectivas de genero
- Normativas de circulación y servicios de acuerdo a normativa de minusválido
- Anexos: compendio de Participación Ciudadana con sus respectivos respaldos (actas de reuniones, fotografías, listas de asistencia, etc.)
- Certificación d revisores independientes de Ingeniería y arquitectura
- Aprobación de la Universidad del Norte
- Aprobación de DIBAM
- Aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales
- Permiso de Edificación
- Especificaciones técnicas: Generales y Especiales
- Plan de contingencia para la etapa de construcción, visado por el Director del Museo Arqueológico Gustavo Le Paige
- Planos de construcción
- Carta Gantt
- Presupuesto detallado de las Obras
- Listado de materiales y cubicaciones por partida

- Propuesta de bases de Licitación

Sin perjuicio de lo anterior se considera como parte del expediente técnico cualquier otro antecedente normativo que deba ser considerado para asegurar el cumplimiento de la normativa de la edificación.

Todos los antecedentes deberán ser entregados en un original, tres copias en formato papel encuadernadas en dos tomos: fundamentos y anexos y técnico y su respaldo digital.

## **10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA**

El contrato considera la presencia durante el desarrollo del estudio de un coordinador de proyecto que será el vínculo con la unidad técnica. El profesional deberá ser el que es presentado en la oferta, cualquier cambio deberá ser autorizado por la Unidad Técnica y en todos los casos deberá mantenerse las condiciones de la oferta.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de solicitar el cambio del profesional si se detectaren anomalías en el desarrollo del diseño o no se diera cumplimiento a las programaciones establecidas según carta Gantt.

## **11. DE LA COMISION RECEPTORA DEL DISEÑO**

La Comisión Receptora estará integrada por la Unidad Técnica representada por la Arquitecta Dirección de Obras Municipales San Pedro de Atacama, El Director del Museo Arqueológico San Pedro de Atacama, un representante de CONADI, un representante de la Comunidad Indígena de San Pedro de Atacama, Arquitecto representante del Consejo de Monumentos Nacionales en la región, un Arquitecto designado para este fin por la Universidad Católica del Norte y cualquier repartición pública que la Unidad Técnica o el mandante estime conveniente integrar para estos efectos.

## **12. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA**

Día 13 de Octubre a las 10:00 horas. De dicha actividad, se levantará acta que deberá ser suscrita por los participantes, pudiendo las empresas requerir copia de dicho instrumento.

El lugar de encuentro será en las oficinas de la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de San Pedro de Atacama.

La no presentación en el lugar y hora señalada será causal de que el oferente quede fuera de bases.

Las empresas deberán presentarse en lugar y hora señalada para firmar el acta y posteriormente se dirigirán al sector donde se emplazará el proyecto. El atraso o inasistencia dará lugar para que queden fuera de bases.

### **13. ACLARACION A LA PROPUESTA**

Se podrán solicitar por escrito aclaraciones de la propuesta hasta las 12:00 Hrs. del día 19 de Octubre del 2010. Las aclaraciones deberán realizarse vía portal. Las respuestas se publicarán en el portal a partir del día 21 de Octubre a partir de las 15:00 hrs.

### **14. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los antecedentes de la Propuesta se presentarán:

**A.- )** En el Portal de Chile Compras hasta las 12:00 hrs del día 03 de Noviembre de 2010, hora de cierre, en los siguientes formularios:

#### **a) Oferta Técnica**

- Anexo T1: Identificación del oferente
- DICOM plus que no registra morosidades (escaneado).
- Currículum de la consultora, o persona natural, con experiencia comprobada en otros trabajos similares para lo cual deberá adjuntar listado de trabajos señalando Mandante y fecha de contrato.
- Currículum de los integrantes del equipo con experiencia comprobada en otros trabajos similares para lo cual deberá adjuntar listado de trabajos señalando Mandante y fecha de contrato.
- Carta gantt
- Declaración de Proponente de haber concurrido a terreno y conocer todos los antecedentes técnicos del terreno y haber considerado todos antecedentes necesarios para la correcta ejecución del diseño

#### **b) Oferta Económica:**

Anexo E1: Presupuesto detallado (de acuerdo a formato del oferente que detalle el trabajo a realizar)

Hoja Oferta (Monto Total \$\_\_\_\_\_)

**B.-)** En la oficina de partes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, hasta las 12:00 horas del día 03 de Noviembre de 2010, en los siguientes sobres sellados y caratulados.

Sobre nº 1 Propuesta Técnica.

Sobre nº 2 Propuesta Económica.

Todos los documentos deberán ser presentados en un original y dos copias separados en tres juegos, debidamente individualizados.

En los cuales deben incluirse:

### **PROPUESTA TECNICA**

- **Identificación del Proponente:** Anexo T1, en caso de tratarse de Persona jurídica, deberá acreditarse la calidad de representante legal mediante certificado notarial.

- **Declaración Jurada, Simple** de conocer los antecedentes entregados y alcances de los trabajos.
- **Razón Social de la Empresa, representante Legal, dirección comercial y particular, Rut. de la Empresa** y del Representante legal y otros datos legales que el Contratista considere necesario incluirlos.
- **DICOM** que no registra morosidades.
- **Aclaraciones firmadas**, si las hubiere, acompañando todos los antecedentes de las mismas. En caso que las aclaraciones efectuadas diga relación a planos, estos también deberán ser acompañados y firmados.
- **Plan de Trabajo**, de deberá detallar etapas del estudio, cronograma, recursos involucrados, actividades por etapa, etc en lo general todos los parámetros que permitan proponer la secuencia de trabajo y el modo de abordar el diseño en todas sus etapas, el programa deberá indicar cuantas visitas y de que profesionales se ofertan para el desarrollo del trabajo y la duración en terreno y gabinete de cada etapa del estudio
- **Currículum de la consultora**, o persona natural, con experiencia comprobada en otros trabajos similares para lo cual deberá adjuntar listado de trabajos señalando Mandante y fecha de contrato, y entregar respaldos mediante certificados, ordenes de compra y/o cualquier medio que permita acreditar los trabajos
- **Currículum de equipo**: de cada uno de los profesionales del equipo. (se debe adjuntar respaldos de los trabajos y carta compromiso de los profesionales de participar en el diseño). Cabe señalar que el listado de los profesionales definidos en los TR son el mínimo a ofertar pudiendo el oferente definir otras especialidades, sin perjuicio de completar el mínimo obligatorio
- **Anteproyecto**: será entrega libre, debiendo entregar como mínimo planimetría, imágenes proyectuales, layout incluyendo las relaciones espaciales de acuerdo a programa arquitectónico, memoria explicativa.

## **PROPUESTA ECONOMICA.**

- Hoja Oferta (Monto total \$ \_\_\_\_\_.-)
- Formato de presupuesto (de acuerdo a formato de la empresa)

## **15. APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las Propuestas se abrirán el día 03 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hrs, hora que cerrará el portal de MERCADO PUBLICO ex Chilecompras y que se recepcionarán en oficinas de partes para inmediatamente proceder a la apertura.

El oferente quedará fuera de bases y su oferta será rechazada por el incumplimiento en la entrega de cualquiera de los antecedentes individualizados e indicados.

Se indica además que los todos los documentos deberán contar con las firmas correspondientes

## **16. DE LA COMISIÓN**

La Comisión APERTURA estará integrada por la Unidad Técnica representada por la Arquitecta Dirección de Obras Municipales San Pedro de Atacama, El Director del Museo Arqueológico San Pedro de Atacama, un representante de CONADI, un representante de la Comunidad Indígena de San Pedro de Atacama, Arquitecto representante del Consejo de

Monumentos Nacionales en la región, Un Arquitecto designado para este fin por la Universidad Católica del Norte y cualquier repartición pública que la Unidad Técnica o el mandante estime conveniente integrar para estos efectos.

## **17. INSTRUMENTOS DE GARANTÍA**

### **17.1 BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la Propuesta debe venir a nombre de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, por un monto de \$5.850.000.- (correspondiente aproximadamente al 2% del monto referencial del contrato) con una vigencia de 30 días a contar de la fecha de apertura de la Propuesta. Esta boleta será de liquidez inmediata, es decir, debe decir "Liquidez inmediata" ó "A la vista", no aceptando excepciones.

### **17.2 BOLETA BANCARIA DE GARANTIA**

Este instrumento será requerido posteriormente y sólo al consultor adjudicado, consiste en Boleta Bancaria de Garantía destinada a caucionar el buen cumplimiento del contrato y será equivalente al 5% del monto total del Contrato. Deberá tomarse a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, por el plazo de 6 meses más la duración del contrato.

Dicha boleta deberá ser reemplazada a contar de la recepción provisoria por un plazo de 6 meses a la espera de la recepción definitiva.

## **18.- DE LA EVALUACION:**

Los porcentajes de evaluación serán:

- Plazo (10 %)
- Monto (10%)
- Experiencia (30%)
- Plan de trabajo (25%)
- Anteproyecto (25%)

Total 100%

## **19. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.**

La evaluación y adjudicación se realizará de acuerdo a la evaluación de los parámetros descritos en el precedente

El consultor adjudicado deberá aceptar la orden de compra emitida a través del portal en un plazo no superior a 48 hrs.

La firma de contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles después de aceptada la orden de compra, debiendo presentar en el momento del contrato:

- Boleta de garantía por buena ejecución del diseño, definida en numeral 17 de estas BAE

El Consultor adjudicado deberá dar cumplimiento a los plazos señalados anteriormente, caso contrario se procederá a adjudicar a otro licitante.

El plazo se entenderá vigente desde la firma del contrato

## **20- MODALIDAD DE PAGO:**

Se cancelará mediante estados de pago por avance contra informe aprobado por la DOM y se cancelará contra factura, se retendrá el 10% la aprobación final del diseño.

Los avances estarán definidos de acuerdo a las cuatro etapas definidas en el numeral 9 de las presentes bases, las cuales deberán incorporar las etapas descritas en el numeral VII y VIII de los términos de referencia cuyo valor será cuantificado de acuerdo al itemizado de la licitación, incluyendo todas las visaciones correspondientes.

Dichas visaciones, corresponden a la aprobación del diseño por parte de la Universidad Católica del Norte, DIBAM, Consejo de Monumentos Nacionales, las cuales deberán estar definidas en la segunda etapa indicadas en las presentes bases.

Para efectos de la aprobación de los estados de avance de acuerdo a las etapas, se considerará la comisión definida en numeral 16 de las presentes bases que deberá reunirse para este fin, y quien representará a la consultora las observaciones si las hubiere, la reunión de la Comisión se considerará válida con el 50% +1 de los integrantes.

El oferente deberá solicitar la reunión de la comisión de revisión con a lo menos 10 días de antelación, y entregar a la comisión de revisión los antecedentes vía correo electrónico con 15 días de antelación a la fecha de reunión a fin de optimizar la reunión de correcciones, el informe se entenderá aprobado una vez que las observaciones realizadas por la comisión están subsanadas en un 100%.

## **21.- MORA EN LA ENTREGA DEL DISEÑO**

La Mora o simple retraso en la entrega del diseño, dentro del plazo estipulado en la cláusula de este contrato de Ejecución del diseño, dará lugar a la aplicación de una multa total, al 0.05% del monto total del Presupuesto Contratado por día de atraso.

Los atrasos serán evaluados de acuerdo a los avances de las cuatro etapas presentadas en el numeral 9 de las presentes bases.

Se aplicará una multa de 1% del monto contratado por día en los casos de incumplimiento a las observaciones de la comisión mientras la situación se mantenga, los incumplimientos a las instrucciones y/u observaciones se entenderán cuando no se da respuesta a un hecho formalmente señalado vía correo electrónico u oficio.

Se aplicará una multa de 0.5% del monto total del contrato si se comprobare que existe cambio en los profesionales ofertados sin mediar autorización por parte de la ITO.

## **22. AUMENTO DE PLAZO**

Los aumentos de plazos para la entrega del trabajo contratado a la Comisión Receptora, podrán ser solicitados por escrito antes del término contractual del diseño y sólo podrán ser autorizados mediante Decreto Alcaldicio y en el estricto rigor de que sea causa de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por caso fortuito aquellos elementos que no obedecen a una responsabilidad directa del oferente.

En caso de producirse, la boleta de fiel cumplimiento deberá ser reemplazada en el tiempo que corresponda el aumento de plazo antes de la firma del correspondiente adendum.

### **23. FACTURACION**

La(s) factura(s) correspondiente(s), deberán ser emitidas a nombre de Gobierno Regional de Antofagasta, RUT 72.224.100-2, con domicilio en calle Arturo Prat N° 384, 2do. Piso, Antofagasta.

### **24.- LIQUIDACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

#### **24.1.- RESCILIACION**

Podrá ser solicitada por el consultor mediante presentación formal al alcalde, quien resolverá previo informe sobre el particular de parte de la ITO, refrendado por el Director de la Dirección de Obras Municipales. Si la solicitud fuere aceptada, se procederá a liquidar los estados de pago pendientes y retenciones de las obras efectivamente realizadas, descontando aquellas partidas del contrato que no se han ejecutado. La liquidación contemplará, el pago por parte del consultor a todas las deudas pendientes. Con respecto a las garantías, se procederá a levantar un acta de recepción parcial por las obras efectivamente realizadas, y el contratista deberá rendir al municipio una boleta por buena ejecución equivalente al 5% del monto de las partidas y trabajos efectivamente realizados y cancelados con la vigencia señalada en las presentes bases, garantizando la buena ejecución del contrato, devolviéndose la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato original.

Transcurrido el tiempo que indicaren las bases para la recepción definitiva del proyecto, se procederá a devolver la boleta por buena ejecución si no hay observaciones, o en su defecto, proceder a otorgar plazo para resolver las observaciones o en definitiva, hacer efectiva la garantía de acuerdo a los términos descritos en numeral anterior.

#### **24.2- RESOLUCION DEL CONTRATO:**

24.2.1.-El Contrato se entenderá resuelto ipsofacto, por cualquier incumplimiento grave de parte del consultor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, y especialmente en los siguientes casos:

- a. Si el Consultor no iniciare oportunamente el estudio, no diera cumplimiento al programa de trabajo.
- b. Si el consultor, contraviniera las instrucciones u otras obligaciones contractuales dando origen a multas reiteradas por parte de la ITO

c. Si la persona jurídica que hace de consultor se disolviera o fuera declarado en quiebra.

d. Si el consultor se hallare en estado de notoria insolvencia, con el manifiesto reclamo de profesionales.

e. Si existe un atraso entre lo programado y lo entregado de más de un 40% sin mediar justificación.

24.2.2.- En todos los casos de resolución del contrato, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, pondrá en conocimiento del consultor la resolución que rige desde el mismo momento en que tuvieron lugar los hechos constituidos de la causa que corresponda. En caso de que el consultor no pueda ser ubicado en sus dependencias, se entenderá que la notificación se ha cumplido con el envío por correo certificado del documento a la dirección que el representante legal de la empresa o la persona natural indicó en el formulario de identificación del oferente entregado en la licitación.

24.2.3.- Se procederá a liquidar el contrato en un plazo no superior a 15 días, en que la Dirección de Obras Municipales elaborará un informe que consigne:

- Avance físico y financiero del estudio.
- Detalle de deudas inherentes al contrato
- Estados de pago cancelados y pendientes
- Saldo del proyecto para la terminación del estudio
- Instrumentos de garantía vigentes
- Detalle de multas e incumplimientos.

La Dirección de Obras procederá a realizar el cierre, considerando los haberes y las obligaciones del contrato, incluidas las multas y garantías que servirán al municipio para dar cumplimiento a todos los aspectos pendientes y perjuicios que hubiere recibido producto del término del contrato.

Una vez resuelto el contrato, se mantendrán las garantías y retenciones para pagar por el atraso que se produzca y cualquier otro perjuicio que se genere para la Municipalidad con motivo del contrato de acuerdo al último estado de pago y de liquidación.

Una vez comunicado el cierre, el contratista podrá apelar a los antecedentes considerados en la liquidación en un plazo no superior a cinco días hábiles: El reclamo será resuelto en un plazo similar.